

BASES PROMOCIÓN "PLAN HOGAR 5G 2023"
DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Y VODAFONE ONO, S.A.U.

Es requisito para participar en la promoción "**PLAN HOGAR 5G 2023**" la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las "**Bases**").

La lectura de las Bases y la participación en la promoción presupone su aceptación.

Primera. - Compañías Organizadoras

VODAFONE ESPAÑA S.A.U., y VODAFONE ONO, S.A.U., sociedad domiciliada en Avda. América 115, 28042 Madrid, inscritas ante el Registro Mercantil de Madrid y provistas de C.I.F. A-80907397 y A-62186556, respectivamente, (en adelante, "VODAFONE") y siendo gestionada por la Agencia de Publicidad ARNOLD MADRID, S.L., sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en calle Eloy Gonzalo nº 10 y provista de C.I.F. B82133638, tienen previsto realizar una promoción, denominada "**PLAN HOGAR 5G 2023**" (en adelante, la "Promoción"), dentro del ámbito territorial de España, para que los participantes en la misma puedan conseguir un premio a través de "momento ganador" y adjudicación de premio por consecución de objetivo, en las condiciones que más adelante se detallan.

Segunda. – Periodo promocional

La Promoción se desarrollará desde las 00:00:00h del día 1 de marzo hasta las 23:59:59h del 31 de marzo, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo Promocional").

VODAFONE se reserva el derecho a modificar estas bases legales y las fechas de participación, ampliándolas o reduciéndolas y a suspender la Promoción, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha de su terminación.

Tercera. – Ámbito territorial y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional de España y la participación en la misma será gratuita.

Cuarta. - Legitimación para participar

Para participar en la presente Promoción, es necesario ser mayor de 18 años en el momento de aceptación de términos y condiciones de la promoción

Queda excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o

(iii) quienes dependan en cuarto grado de afinidad o consanguinidad con estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización de la presente Promoción, (v) los empleados de éstas. En el caso de que se tuviera conocimiento de que alguna de estas personas haya participado en la Promoción y haya resultado ganadora, no le otorgará el premio correspondiente, de conformidad con lo establecido estas bases.

Quinta. - Condiciones del participante

La promoción tendrá lugar en la revista mensual de Vodafone con el URL www.premioshogar5G.es.

Las personas interesadas en participar en la Promoción y acceder a los premios, cuyo valor y modalidad de entrega se detalla en el punto seis de estas bases legales, deberán rellenar en el formulario habilitado en la URL ([premioshogar5G.es](http://www.premioshogar5G.es)) y observar los siguientes requisitos:

- Completar los datos de registro que se soliciten en el formulario (nombre; apellidos, email, teléfono, CP, así como las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es tu operador actual?
 - Del 0 al 10, siendo 10 la máxima puntuación, ¿Recomendarías tu operador a un amigo?
 - Del 1 al 5, siendo 5 la máxima puntuación, ¿Cómo valorarías esta promoción?
- Además, deberán marcar los check box que en el mismo se recogen:
 - Confirmar haber leído el aviso legal y la política de protección de datos y aceptar los términos y condiciones de la promoción.
 - Aceptar recibir información de promociones y ofertas Vodafone
 - Aceptar recibir información de promociones y ofertas por vía telemática.
 - Aceptar recibir información de promociones y ofertas por vía telefónica.
 - Aceptar información de promociones y ofertas de terceras empresas con las que Vodafone haya llegado a un acuerdo comercial.

Sexta. - Mecánica de participación y determinación de los "momentos ganadores"

Una vez rellenado el formulario de participación, facilitando los datos que se hayan solicitado, el participante será notificado tanto en la plataforma como por email si ha sido el ganador de uno de los premios.

Los ganadores se seleccionarán por momento ganador. Un "momento ganador" consiste en que de manera aleatoria se entregan premios a aquellos que introduzcan todos sus datos. En función del momento en que el participante haya participado en la promoción, se le asignará un "momento ganador", que podrá coincidir o no con el

momento ganador premiado, los cuales se determinarán de conformidad con lo establecido en la base siguiente.

La designación de los citados "momentos ganadores" se realiza de modo aleatorio mediante la plataforma Cooltabs siendo un total de 32 premios.

Tras completar el formulario, el participante será informado de si ha resultado ganador a través de uno de uno de los momentos ganadores que han sido previamente fijados. Para tener la condición de ganador ha debido formalizar el registro de manera correcta y participar en el momento ganador definido previamente

VODAFONE se reserva la posibilidad de modificarlo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Séptima. - Premios y gestión de entrega de los mismos

Se entregarán un total de 32 premios divididos en dos categorías:

5 ganadores para *Mi Smart Air Fryer 3.5L* con un valor de 98€

27 ganadores para *Redmi Buds 4* con valor de 29€

Los premios están limitados a uno por agraciado registrado durante todo el periodo promocional.

A los ganadores se contactan por email y tendrán 15 días para enviar la carta de aceptación de premio y DNI escaneado por ambas caras, e indicar la tienda Vodafone donde quieren ir a recogerlo. Si no se responde en el plazo de 15 días tras el contacto, el premio se declarará desierto.

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico, además de estar limitado a uno por agraciado.

Octava. - Derechos de imagen

Los participantes y ganadores, en su caso, autorizan a VODAFONE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos personales, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la Promoción sin que dicha utilización les confiera a los Ganadores derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Novena. - Protección de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), VODAFONE informa que los datos de los participantes, así como los correspondientes a los ganadores, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de posibilitar la participación en la Promoción en su caso, la asignación y disfrute de los premios objeto de la promoción "**PLAN HOGAR 5G 2023**".

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que facilite a VODAFONE son veraces y se corresponden a su identidad.

Además de los medios específicos establecidos para cada derecho, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos dados, dirigiéndose al correo electrónico:

DPO-SPAIN@vodafone.com o por escrito con fotocopia del DNI a Vodafone con la referencia "Protección de Datos", a Avenida de América, 115, 28042, Madrid. Igualmente, si no quieres recibir más mensajes publicitarios de parte de Vodafone, puedes escoger excluirte de manera voluntaria de todas las comunicaciones publicitarias o de ciertos métodos de contacto elegidos (correo electrónico, SMS MMS, teléfono o correo postal).

Hay varias maneras de excluirse de forma voluntaria:

- Contactar con los Servicios al Cliente;
- Si recibe una llamada publicitaria, diciéndoselo al agente con el que estás hablando.
- Deshabilitar las notificaciones 'push' en las apps, incluyendo los mensajes comerciales, en cualquier momento.;
- Mandar un escrito con fotocopia de su DNI a Vodafone con la referencia "Protección de Datos", a Avenida de América, 115, 28042, Madrid.
- Accediendo a la herramienta Permisos y Preferencias desde Mi Vodafone, en su versión web y en la app.

Sin perjuicio de ello, se informa que los datos del ganador serán comunicados necesariamente a las empresas colaboradoras del sorteo, con la única finalidad de posibilitar la redención del premio del ganador seleccionado.

Décima. - Fraude

La presente Promoción pretende que la competición entre los distintos participantes CLIENTES DE VODAFONE activo o desconectado temporalmente, se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, la

Organización se reserva el derecho a solicitar cualquier documentación en este sentido a los premiados, si así lo considera.

En caso cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del premio, la Organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

Asimismo, en el caso de que VODAFONE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VODAFONE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, VODAFONE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Décimo Primera. - Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VODAFONE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

VODAFONE se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

VODAFONE advierte al ganador que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.

Dado el valor de los premios ofrecidos y conforme con la normativa fiscal en vigor, VODAFONE informa a los participantes agraciados que los premios promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

Décimo Segunda - Aceptación de Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de VODAFONE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Décimo Tercera. - Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

VODAFONE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

Décimo Cuarta. - Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto VODAFONE como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

Décimo Quinta. - Depósito y Consulta de Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Eva María Fernández Medina, con despacho en Calle Hermosilla 31, 4ºDcha, 28001 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de promociones (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, así como en premioshogar5G.es.